
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 14 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de arrendar 2 andamios por un período de 6 meses y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento se realizará un trato directo con la empresa Comercial Fierrocol Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIAL FIERROCOL LTDA., Rut N°** por un monto de \$ **306.000 Iva Incluido**, incluyendo un descuento del 15 %, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)